

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LOGIKARD C.A.**

ESCRITURA NÚMERO 1734

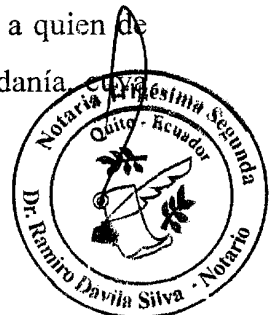
CUANTÍA: U.S.D. \$ 754,758,00

DI: 5 COPIAS

G.E. EST. PONCE Y CARBO.

.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes seis (6) de Mayo del año dos mil ocho, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía **Logikard C.A.**, el señor **Frank Anthony Nankervis Mateus**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora **Ana María Ruiz Oños**, domiciliado en la ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía.

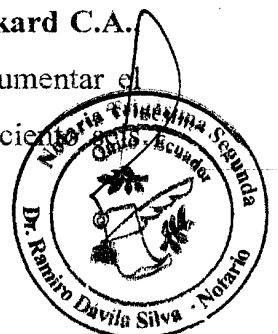


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** Dígnese hacer constar de escritura publica el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos de la compañía **Logikard C.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor don **Frank Anthony Nankervis Mateus**, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía **Logikard C.A.**, conforme consta del nombramiento inscrito adjunto, y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de la Compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y legalmente domiciliado en esta ciudad de Quito. **Cláusula Segunda: Antecedentes.- Uno.-** Por escritura pública otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita con fecha veinte y seis de julio del propio año, se constituyo la compañía **Logikard C.A.**, con un capital de ocho millones de sucres. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del dos mil, ante el señor Notario Trigésimo Segundo de Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita con fecha primero de junio del dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía **Logikard C.A.**, a dos mil dólares, y se reformaron sus estatutos. **Tres.-** Mediante escritura publica de diecinueve de mayo del dos mil tres, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil tres, la compañía **Logikard C.A.**, aumentó nuevamente su capital social a la suma de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

cincuenta mil dólares norteamericanos (US \$ 50.000.00), y reformó consecuentemente sus estatutos sociales. **Cuatro.-** Por escritura publica de dieciséis de marzo del dos mil cuatro, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el siete de mayo del dos mil cuatro, la compañía **Logikard C.A.**, aumentó una vez mas su capital social a la suma de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos dos dólares norteamericanos (US \$ 148,402.00), y se reformó consecuentemente sus estatutos sociales. **Cinco.-** Mediante escritura publica de primero de abril del dos mil cinco, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el siete de junio del dos mil cinco, se aumentó el capital social de la compañía a trescientos sesenta y dos mil setecientos veintidos dólares (US \$ 362,722.00), y se reformaron consiguientemente los estatutos sociales de la compañía. **Seis.-** El catorce de marzo de dos mil seis por escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el diecisiete de mayo de dos mil seis, se aumentó el capital de la compañía **Logikard C.A.**, a setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis dólares norteamericanos (US\$ 754,346.00) y se reformaron consiguientemente sus estatutos sociales. **Siete.-** Por escritura pública de veinte y ocho de mayo de dos mil siete, otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el registro Mercantil el treinta y uno de julio del mismo año, la compañía **Logikard C.A.**, aumentó una vez mas su capital social a la suma de un millón cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho dólares estadounidenses (US\$ 1'416,348.00) y reformó consiguientemente sus estatutos sociales. **Ocho.-** La Junta General de la compañía **Logikard C.A.** con fecha veinte y ocho de marzo de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital de la compañía a dos millones ciento setenta y un mil cien



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

dólares estadounidenses (US \$ 2'171,106.00) y reformar consiguientemente sus estatutos sociales. **Tercera.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor don **Frank Anthony Nankervis Mateus**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **Logikard C.A.**, eleva a escritura publica las referidas resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **Logikard C.A.**, tomadas en la sesión de veinte y ocho de Marzo de dos mil ocho, y con juramento declara: **Uno.-** Que se aumenta el capital social de la compañía **Logikard C.A.**, en la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 754,758.00), de modo que en adelante el capital de la compañía será de dos millones - ciento setenta y un mil ciento seis dólares norteamericanos (US \$ 2'171,106.00). Los montos que a cada uno de los accionistas les corresponde en la suscripción y pago del presente aumento de capital se detallan en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
FRANK NANKERVIS	US\$ 708,174	US\$ 377,379	US\$ 1'085,553	1'085,553
RAUL CARRERA	US\$ 708,174	US\$ 377,379	US\$ 1'085,553	1'085,553
TOTALES:	US\$1'416,348	US\$ 754,758	US\$ 2'171,106	2'171,106

El preindicado aumento de capital es realizado totalmente de los fondos de la cuenta de utilidades no repartidas correspondientes al ejercicio económico del dos mil siete, y se suscribe y paga íntegramente, tal como publica y solemnemente se hace constar en el cuadro anterior, con los aportes realizados a través de la referida cuenta por los accionistas, respecto de quienes se ha respetado estrictamente el uso de su derecho de preferencia. El compareciente declara bajo juramento y certifica que los valores aportados por los accionistas para el presente aumento de capital se hallan ya íntegramente pagados, y que

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

los correspondientes asientos contables han sido ya integrados en los libros y registros de la compañía. **Dos.-** Que, consiguientemente, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía **Logikard C.A.**, de conformidad con el siguiente texto: "Artículo Tercero: Capital Social.- El capital de la compañía será de dos millones ciento setenta y un mil ciento 0 3 seis dólares norteamericanos (US \$ 2'171,106.00), dividido en dos millones ciento setenta y un mil ciento seis (2'171.106) acciones negociables, ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una," y se encuentra suscrito y pagado íntegramente por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
	SUSCRITAS	SUSCRITO Y PAGADO
FRANK NANKERVIS M.	1'085.553	US \$ 1'085.553
RAUL CABRERA R.	1'085.553	US \$ 1'085.553
TOTAL:	2'171.106	US \$ 2'171.106

Tres.- Que como consecuencia del indicado aumento de capital se procede a la emisión de las nuevas acciones por el monto correspondiente. Dichas acciones, contenidas en los respectivos títulos, serán entregadas por los administradores a los accionistas, según su participación en este aumento de capital, de conformidad con la ley. **Cuarta.- Razón Notarial.-** El señor Notario Vigésimo Noveno de Quito se servirá a tomar nota del presente aumento de capital y reforma estatutaria al margen de la correspondiente escritura de constitución, y se dignara sentar la correspondiente razón. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Enrique Ponce de León Román, abogado profesional con matrícula número tres mil doscientos setenta del Colegio de Abogados de Quito- Para a celebración de la presente escritura se observaron los preceptos vigésima Segunda



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

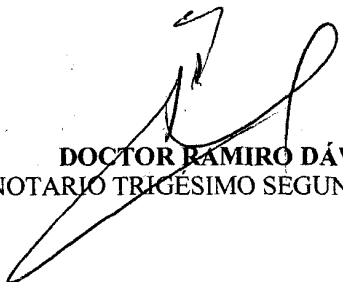
legales del caso; y, leída que le fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS
LOGIKARD C.A.
C.C. 170591237-9



PULGAR DERECHO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



242594

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Frank Anthony Nankervis Mateus
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 5 de Mayo de 2006

Estimado Señor Nankervis:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "LOGIKARD C.A.", en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un período de cinco años. EL GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ya sea solo o conjuntamente con el PRESIDENTE de la misma.

Las facultades del GERENTE GENERAL constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 18 de Junio de 1996 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Julio de 1996.

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

Sr. Raúl Alberto Cabrera Reese
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL
Quito, 5 de Mayo de 2006.

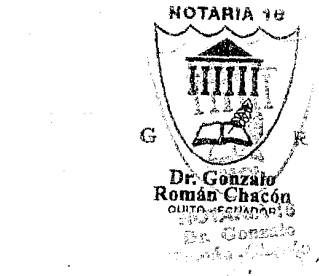
Sr. Frank Anthony Nankervis Mateus
C.I.: 170591237-4

RAZÓN: Certifico que el señor Don Frank Anthony Nankervis Mateus aceptó el nombramiento que antecede.

Sr. Raúl Alberto Cabrera Reese
PRESIDENTE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (as)

Quito, a 15 JUN 2006



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 13 de la Ley Notarial doy fe que el
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 5 de Mayo de 2006
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda suscrito el presente
documento ante el N.º 784 del Registro
Nombramientos Tomo 137
Quito, a 19 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL



RAUL GAMBOR SEC
EL REGISTRADOR MERCANTIL
La Ley Notarial DOY FE
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 4 ABR 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
N.º 784



SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGIKARD C.A.

En Quito, a 28 de marzo de 2008, a las once de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la Compañía, situado en el Pasaje Terranova # 6 y Calle de Las Rieles, San Juan Alto de Cumbayá en ciudad de Quito, bajo la Presidencia del Señor Don Raul Cabrera Reese, quien como Presidente de la Compañía, instala la sesión, los accionistas integrantes de la Compañía, Señor don Raul Cabrera Reese; y Señor Don Frank Nankervis Mateus; dando así a la Junta el carácter de Universal, según los términos del artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el Señor Don Frank Nankervis Mateus.

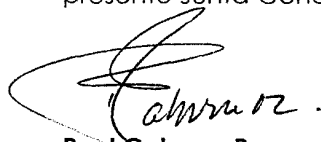
De conformidad con el objeto acordado para la Junta General Universal Extraordinaria, resuelta por la totalidad de capital social, los accionistas de la Compañía entran a considerar lo relativo al Aumento de Capital y consiguiente Reforma de los Estatutos de la Compañía, luego de que el Gerente General de la Compañía, señor don Frank Nankervis Mateus, expone que un importante aumento de capital podría significar un interesante beneficio tributario por el descuento en el pago por reinversión de utilidades según contempla la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al efecto, y luego de la debida deliberación, la totalidad de los accionistas, representantes de la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven en forma unánime Aumentar el Capital suscrito y pagado actual de un millón cuatrocientos diez y seis mil trescientos cuarenta y ocho, 00/100 dólares (US\$1'416.348,00) a dos millones ciento setenta y un mil ciento seis, 00/100 dólares (US\$2'171.106,00), este aumento se obtiene de sumar el capital social actual más setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho, 00/100 (US\$754.758,00)

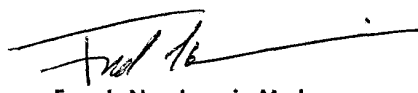
Este Aumento de Capital se llevará a cabo tomando los fondos correspondientes de la cuenta de utilidades del ejercicio 2007, tal como aparece en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL Y CAPITAL	TOTAL NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Raúl Cabrera	US\$ 708.174,00	US\$ 377.379,00		US\$1'085.553,00	1'085.553
Frank Nankervis	US\$ 708.174,00	US\$ 377.379,00		US\$1'085.553,00	1'085.553

Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta Universal Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital, se levanta la sesión, a las once y treinta de la mañana. Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los accionistas, que representan la totalidad del capital social, cuya presencia en la sesión ha sido comprobada por la Secretaría, y por los accionistas, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la Ley, y como expresión conjunta y por lo mismo unánime, de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Universal Ordinaria, y de todo lo acordado en ella.



Raul Cabrera Reese
Presidente - Socio



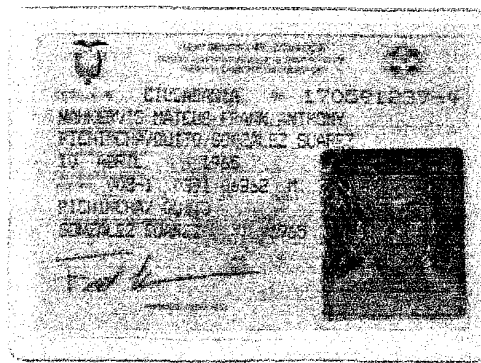
Frank Nankervis Mateus
Gerente General Secretario -Socio

QUITO - ECUADOR:

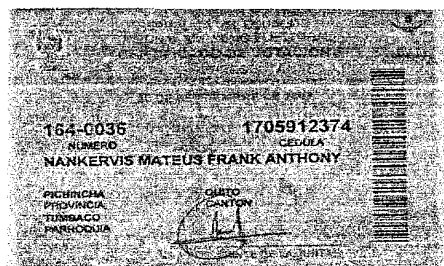
Pasaje Terranova, Lt. # 6 y Calle de Las Rieles
(junto al Colegio Terranova) - San Juan Alto, CUMBAYA
Tel. (593) 2 204 1601 / 1602 / 1603
(593) 9 980 5010 / 9 945 5400
Fax.(593) 2 204 1604
E-Mail: logikard@logikard.com

GUAYAQUIL - ECUADOR:

C.C. Plaza Quil, Loc. # 58
Plaza. Dañin y Fco. De Orellana
Tel. (593) 4 239 8308
(593) 4 229 1354
Fax.(593) 4 229 0438
E-Mail: logikgye@logikard.com



015



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) 3til (es)

Quito, a - 6 MAYO 2008



Dr. Ramiro D3vila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia **certificada** de Aumento de Capital y consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía Logikard C.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de mayo del año dos mil ocho.

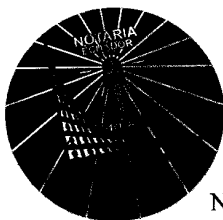


EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Aumento de Capital y consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía **Logikard C.A.**, otorgada ante mi el 6 de Mayo del año 2.008; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.002056 del 11 de Junio del año 2.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y consiguiente Reforma de Estatutos de dicha compañía y que antecede.- Quito, a 23 de Junio del año 2.008.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

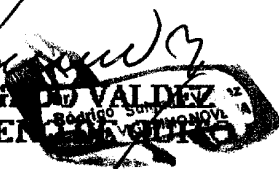


.....ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ.002056, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de junio del 2008, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LOGIKARD C.A.**, celebrada en la Notaría Trigésima Segunda de Quito, el 06 de mayo del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 18 de junio del año 1996.- Quito, a 24 de junio del 2008.-

016



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



20080707

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO** de 11 de junio del 2.008, bajo el número **2153** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2020 del Registro Mercantil de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3423, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LOGIKARD C. A."**, otorgada el 06 de mayo del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26966**.- Quito, a dos de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-